

**MONTE PATRIA, 30 de Septiembre de 2015**

**VISTOS :**

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 337 del 24/09/2015, del Sr. José Tomás Rodríguez Galdames, Director del Colegio Cerro Guayaquil de Monte Patria.

**DECRETO**



1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **JOSE TOMAS RODRIGUEZ GALDAMES, R.U.** Director del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito, para cubrir gastos de Caja Chica necesarios para ejecución y funcionamiento del P.M.E., inserto en el Área: Recursos, Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, Acción: Adquisición de material de oficina, laboratorios, insumos computacionales y recursos complementarios.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 600.000.-** (Seiscientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
4. Impútese el gasto correspondiente según sea la Clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

**A.G. 1 2 1**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**LRA/MBC/bal**



**ALCALDE**